

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Nivel de conocimiento y motivación en la Inscripción del
Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito
judicial de Tumbes, 2024

TESIS

Para optar el título de Abogada

Autor:

Bach. Thalia Rosa Rivera Troncos

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Nivel de conocimiento y motivación en la Inscripción del
Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito
judicial de Tumbes, 2024

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío (Presidente)
ORCID 0000-0001-8794-0844

Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla (Secretario)
ORCID 0000-0002-9858-9583

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez (Asesor- vocal)
ORCID 0000-0002-2715-6385

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Nivel de conocimiento y motivación en la Inscripción del
Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito
judicial de Tumbes, 2024**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su
contenido y forma**

Bach. Thalia Rosa Rivera Troncos (Autora)

ORCID: 0009-0004-8590-3854

Dr. Christiam Giancarlo Loayza Pérez (Asesor)

ORCID: 0000-0002-2715-6385

Tumbes, 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veinticinco, a las 18:00 horas, los integrantes del jurado, designado con la **Resolución Decanal N°071-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e); 10 de abril del 2025**, integrado por el **Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío**, en su condición de presidenta, con DNI N° 00252831, el **Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla**, con DNI N° 00255937, en su condición de secretario y **Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez**, con DNI N° 10813859, en su condición de asesor-vocal, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulado: "Nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del registro de deudores alimentarios morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024", para optar el Título Profesional de Abogada, de la bachiller: Thalia Rosa Rivera Troncos, la que se realiza en FORMA PRESENCIAL.

En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, amparado en las normas reglamentarias invocadas. La presidenta del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a la tesista, **THALIA ROSA RIVERA TRONCOS**, para que procedan a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena () Muy Buena () y Sobresaliente (✓).

Por tanto, la Bachiller, queda **APTA** para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogada, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las **1.9** horas con **10** minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dra. CARMEN ROSA ALCÁNTARA MÍO
DNI N° 00252831
Código ORCID 0000-0001-8794-0844
Presidente

Mg. ROLAND ALEXANDER FLORES
DNI N° 00255937
Código ORCID 0000-0002-9858-9583
Secretario

Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PEREZ
DNI N° 10813859
Código ORCID: 0000-0002-2715-6385
Asesor vocal

INFORME FINAL SUBSANADO - THALIA ROSA RIVERA TRONCOS.docx.pdf

por Thalia Rosa Rivera Troncos

Fecha de entrega: 04-ago-2025 08:01a. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2725164234

Nombre del archivo: INFORME_FINAL_SUBSANADO_-_THALIA_ROSA_RIVERA_TRONCOS.docx.pdf (840.6K)

Total de palabras: 9407

Total de caracteres: 53382



Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez

Asesor

INFORME FINAL SUBSANADO - THALIA ROSA RIVERA

TRONCOS.docx.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	vsip.info Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1%
6	secretariassenado.gov.co Fuente de Internet	<1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	Submitted to Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO Trabajo del estudiante	<1%
11	Llanos Quispe, Santos. "La ineficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos en la Provincia de Azángaro 2015 - 2016, frente al principio	<1%

<1%

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
Asesor

del interés superior del niño y la tutela judicial efectiva", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)

Publicación

12	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
15	contextocolima.com Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Pública de Navarra Trabajo del estudiante	<1 %

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
Asesor

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words

DEDICATORIA

A mis padres por ser esa luz de amor y esperanza, que lograron forjar una mujer con carácter para afrontar las dificultades de la vida y luchar por sus metas, a su lado lo tengo siempre todo.

A mis hermanos, por ser ese plus en mi vida que me recuerda que no estoy sola que cuento con ellos, no importa el tiempo ni la distancia siempre están presente en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

A Dios quien con su amor me dio la fuerza necesaria para lograr cumplir mi meta de titularme como abogada.

A mi familia por ser el impulso que me lleva a querer mejorar cada día y no desistir en el proceso de lograr mi meta.

A mi asesor por su apoyo constante y a todas aquellas personas que contribuyeron en el presente trabajo de investigación.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE GENERAL.....	vi
INDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE ANEXOS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	15
III. METODOLOGIA	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	37
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
ANEXOS	41

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Conocimiento y motivación.....	26
Tabla 2 Nivel de conocimiento - jueces	27
Tabla 3 Nivel de conocimiento - abogados.....	27
Tabla 4 Nivel de conocimiento - demandantes	28
Tabla 5 Aceptación.....	28
Tabla 6 Nivel de motivación - jueces	29
Tabla 7 Nivel de motivación - abogados.....	29
Tabla 8 Nivel de motivación - demandantes.....	30
Tabla 9 Factores influyentes.....	30
Tabla 10 Relación sobre inscripción al REDAM	31

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario	41
Anexo 2 Matriz de consistencia.....	44
Anexo 3 Operacionalización de variables	45
Anexo 4 Formulario de cuestionario.....	46
Anexo 5 Link de cuestionario	48
Anexo 6 Base de datos	49
Anexo 7 Ficha de validación de expertos.....	50

RESUMEN

Este estudio empleó como **objetivo**: “*analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024*”, se empleó la siguiente **metodología**: enfoque cuantitativo, puesto que se buscó obtener, frecuencias y porcentajes numéricos, aplicándose un cuestionario dirigido a 60 miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, para el procesamiento de datos se empleó el programa estadístico SPSS, obteniendo los siguientes **resultados**: El análisis reveló que jueces, abogados y demandantes coincidieron en que el conocimiento sobre el REDAM es mínimo (50%) y existe poca motivación para profundizar en el proceso. Los jueces, por su rol, tienen mayor conocimiento, mientras que abogados y demandantes carecen de la debida motivación. Los factores socioeconómicos y educativos influyen en la baja participación. Se concluyó en que existe una relación significativa entre conocimiento y motivación ($R = -0,304$, $p = 0,003$), rechazando la hipótesis nula.

Palabras claves: Alimentos, asesoría, deuda, impago, liquidaciones.

ABSTRACT

This study aimed to “analyze the level of knowledge and motivation regarding registration in the Registry of Delinquent Child Support Debtors in the judicial district of Tumbes, 2024.” The following methodology was used: a quantitative approach, since the aim was to obtain frequencies and numerical percentages, applying a questionnaire to 60 members of the Tumbes Bar Association. The statistical program SPSS was used for data processing, obtaining the following results: The analysis revealed that judges, lawyers, and plaintiffs agreed that knowledge about the REDAM is minimal (50%) and there is little motivation to delve deeper into the process. Judges, due to their role, have greater knowledge, while lawyers and plaintiffs lack the necessary motivation. Socioeconomic and educational factors influence low participation. It was concluded that there is a significant relationship between knowledge and motivation ($R = -0.304$, $p = 0.003$), rejecting the null hypothesis.

Key words: alimony, counseling, debt, non-payment, settlements.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituye un fenómeno social y legal que afecta a millones de personas en todo el mundo, ocasionando repercusiones directas en el bienestar y desarrollo de menores de edad y mayores dependientes. En diversas jurisdicciones, se ha implementado el “registro de deudores alimentarios morosos” como una herramienta destinada a identificar, visibilizar y sancionar a aquellos que no cumplen con estas responsabilidades (Gómez, 2019).

En países como España, Estados Unidos y México, los registros de deudores alimentarios morosos han demostrado ser efectivos ya que permiten asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, mediante sanciones que restringen ciertos derechos y facilitan el monitoreo público. No obstante, la implementación y eficacia de estos registros dependen en gran medida de dos factores clave: el nivel de conocimiento que tanto los ciudadanos como los operadores de justicia tienen sobre esta herramienta, y la motivación para inscribir a los deudores y garantizar el cumplimiento de su propósito (Aire, 2024).

En este contexto, se ha demostrado que una difusión adecuada y una comprensión clara de la normativa pueden aumentar la efectividad del registro, favoreciendo así un cambio en el comportamiento social y fomentando una mayor responsabilidad parental (Mendoza, 2023).

A nivel nacional, desde la promulgación de la Ley N.º 28970 en 2007, que creó el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” (REDAM), se ha buscado establecer un sistema que sancione a quienes incumplen con estas responsabilidades. Sin embargo, las estadísticas nacionales reflejan que persiste un alto nivel de incumplimiento, lo que resalta la necesidad urgente de fortalecer tanto el conocimiento público sobre el REDAM como los incentivos para su inscripción y uso efectivo (Bonilla, 2023).

Álvarez & Guerra (2021) sugieren que la eficacia del REDAM en Perú se ve limitado por factores como la falta de difusión adecuada de la ley, el desconocimiento sobre el proceso de inscripción y una percepción de ineficacia en la aplicación de sanciones. Para mejorar el nivel de cumplimiento, es fundamental implementar políticas que fomenten el conocimiento de la herramienta y promuevan la participación activa de la ciudadanía y los operadores de justicia.

A nivel local, el distrito judicial de Tumbes representa un caso de especial interés debido a sus características demográficas, sociales y económicas. La región, ubicada en la frontera norte del país, enfrenta situaciones relacionadas con la migración, la pobreza y el acceso a los servicios de justicia. En este contexto, este registro, se posiciona como una herramienta primordial para garantizar y salvaguardar los derechos de los menores y dependientes en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, los principales obstáculos para su efectividad es el bajo nivel de conocimiento y motivación entre la población y los operadores de justicia para inscribir al deudor dentro registro. Según Temoche (2022), sostiene que una parte de la población en Tumbes desconoce la existencia del REDAM, lo que limita su potencial.

Este estudio se enfocó en analizar el nivel de conocimiento y motivación de los ciudadanos y operadores judiciales en Tumbes en relación con la inscripción y uso del “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” para 2024. La investigación buscó aportar información valiosa que permita diseñar estrategias efectivas de difusión y sensibilización sobre el REDAM en Tumbes, facilitando así su implementación efectiva y mejorando el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en la región. Con ello, se espera contribuir a la creación de un entorno más justo y equitativo para los menores y dependientes, quienes son los principales afectados por el incumplimiento de estas obligaciones.

El incumplimiento de los pagos de alimentos ha conllevado a que muchos países, implementen registros de deudores, con la finalidad básica de presionar al deudor y este cancele el monto adeudado. Sin embargo, para lograr efectividad es fundamental que el ciudadano conozca de este mecanismo y además se motive a utilizarlo. En comparación con Canadá y Estados Unidos, estos países si han tenido éxito rotundo.

En relación a cada contexto que se vive, se activaron campañas de sensibilización legal para alcanzar efectividad, Perú no fue ajeno a ello y adaptó este registro. Se advierte que en cuanto a México y Chile sí bien, existe adaptación, su problema radica en la falta de difusión por parte de los operadores de justicia.

Por ende, existe la necesidad de fortalecer dicho conocimiento, desde la perspectiva pública y privada, con la finalidad de obtener mayor efectividad y así crezca la motivación. Los datos a nivel nacional muestran que una gran cantidad de padres y madres no cumplen con sus obligaciones alimentarias, y la falta de conocimiento sobre el registro y las sanciones asociadas es un factor determinante en esta problemática.

Albújar & Quispe (2023) sostienen que muchos ciudadanos desconocen los procedimientos de inscripción o desconfían del sector público. En el distrito judicial de Tumbes también se evidenció dicha problemática, atribuyendo que, por estar ubicado en zona de frontera, se experimentan más índices de migración, lo que complica el seguimiento económico del deudor y genera un contexto inestable.

Las dificultades de acceso a los servicios de justicia, sumadas a la falta de conocimiento sobre el REDAM, limitan la capacidad de las personas afectadas para inscribir a los deudores en el registro y hacer valer sus derechos. Por ende, se fijó como problema general, el siguiente: ¿Cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la “inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”, en el distrito judicial de Tumbes,2024?

Desde el contexto teórico, tuvo como finalidad recopilar estudios similares, para identificar su perspectiva y poder comparar con los resultados que se obtengan de este estudio, obteniendo así 2 distintas posiciones y proponiendo soluciones para que mejore o se erradique en su totalidad la problemática en estudio. Beneficiará al campo investigativo, así mismo a docentes y estudiantes avocados a la misma línea de estudio.

Desde el ámbito práctico, este estudio realizó un estudio enfocado en una problemática latente que día a día continúa perjudicando a los menores alimentistas, por ende, debe ser investigado a profundidad, identificando así las posibilidades de alcanzar una solución y los niveles de afectación a los sujetos involucrados en el problema. Debiéndose tener en cuenta qué, los operadores jurídicos no solo deben estar involucrados en impartir justicia, si no también en solucionar los vacíos y falencias que afectan al usuario y generan desconfianza en su uso.

Desde el contexto social, la problemática en estudio, es un conflicto entre las partes procesales, ocasionado por el incumplimiento de pago de pensiones, lo que conlleva a que otra parte, busque mecanismos de coacción para poder realizar su cumplimiento. El registro creado cumple con almacenar los datos del deudor, sin embargo, la sociedad considera que no existe ningún cambio, mucho menos beneficio hacia el menor, hallando muchos factores que influyen negativamente. Por ende, se fijó el siguiente objetivo: *“Analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la “inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Bases teóricas

“Registro de Deudores Alimentarios Morosos”

Aire (2024) lo considera como una herramienta legal implementada para combatir el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de quienes tienen la responsabilidad de mantener a sus hijos o familiares dependientes. Este registro, fue gestionado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, permite que las personas que adeudan pensiones alimentarias sean incluidas en una lista pública, generando implicancias legales significativas.

Los sujetos que figuran en el registro pueden enfrentar restricciones para acceder a ciertos beneficios, como la obtención de pasaportes, la autorización para salir del país, o incluso dificultades para obtener crédito. La creación de este registro, es para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimentarias y, además, busca incentivar a los deudores a cumplir con sus obligaciones, mediante la exposición pública de su situación, y aumentar la eficacia de las medidas coercitivas en caso de incumplimiento (Albújar & Quispe, 2023).

Nivel de conocimiento de la “Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”

Es considera como el grado o porcentaje que determina cuanto se conoce la población sobre este registro, comúnmente conocido como “REDAM”. Es también considerado como la comprensión de procedimientos y beneficios que incluye este mecanismo legal, que pretende influir de manera positiva en la población y los operadores judiciales, en aras de erradicar una problemática alimentaria latente.

Este conocimiento, tiene distintas clasificaciones, en primera línea se tiene al conocimiento declarativo, que se compone de la existencia propia entre sí, así como los objetivos y el marco legal que respalda. Así mismo se tiene el conocimiento procedimental, que consiste en la agrupación de pasos necesarios para la inscripción de un deudor al registro, que incluye toda la documentación. Por último, se tiene el conocimiento condicional, referido al entendimiento, de la instancia en la que se debe emplear el REDAM, es decir dominio del contexto y la circunstancia que debe aprovecharse.

Se encuentra distribuido por las siguientes dimensiones e indicadores: Se desprende de la primera variable, la primera dimensión denominada cumplimiento de requisitos (3 cuotas alternadas o consecutivas, mandato judicial (Firme y consentida)); partes (juez, demandante (padres, abuelos, beneficiario, mayor de edad); etapas (ejecución).

Existe una teoría que respalda idóneamente la primera variable:

T. del comportamiento planificado, que sostiene que el conocimiento se ve afectado por las actitudes, lo que generan una acción, esta influye directamente en la intención y conducta propia del individuo.

Nivel de motivación en la “Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”

García (2023) refiere que es considerado como el porcentaje que determina el nivel de motivación que tiene la población, para solicitar la inscripción del deudor en el REDAM. La motivación es un factor multifacético, debido a que se encuentra involucrado en muchas situaciones sociales y judiciales.

Hoy en día, la motivación, es uno de los factores más importantes en las instituciones tanto públicas como privadas, teniendo en cuenta que mediante este factor se logran determinar situaciones relacionadas y que pueden tener efectos positivos como negativos (Mendoza, 2023), es considerado también como el conjunto de factores internos y externos que influyen en el deseo y la disposición de los individuos para realizar una acción.

En este estudio, el término “motivación” se relaciona, con el interés e intención de orientar al usuario, a inscribir al deudor en el registro. Es decir, la motivación se refiere a las razones que impulsan a los ciudadanos y operadores a proceder con la inscripción (Temoche, 2022). Se hace hincapié a que por mucho que exista conocimiento sobre el registro, de no existir una correcta motivación, no se lograra la tramitación correcta.

La motivación está influida por factores sociales y jurídicos, goza de la siguiente clasificación:

M. Intrínseca. - hace referencia al deseo de inscribir a los deudores, impulsado por la satisfacción personal o el sentido de justicia y protección hacia los menores y dependientes. Las personas motivadas intrínsecamente buscan inscribir a los deudores por considerar esta acción como un acto de responsabilidad social y moral (Tenorio, 2024).

M. extrínseca. - está impulsada por factores externos, como las recompensas o sanciones que resultan del uso del REDAM. Esta influenciada por el castigo que recibirá el deudor y el beneficio económico que probablemente reciban, ya que algunos deudores, sienten temor y cancelan la deuda (Pizarro, 2024).

Teorías que respaldan la variable:

T. de las expectativas y valores, Según Rojas (2024), la motivación de una persona está determinada por la expectativa de que una acción lleve a un resultado deseado y por la importancia que le atribuya a ese resultado. En Tumbes, inscribir a un deudor en el REDAM puede depender de la confianza en que esta medida contribuirá al cumplimiento de la obligación alimentaria. Sin embargo, si los usuarios consideran que no es efectivo o que el proceso de inscripción es complicado, su motivación para realizarlo se verá reducida.

T. de la información y aprendizaje social, sostiene que el conocimiento sobre el REDAM puede adquirirse no solo a través de información directa, como campañas de difusión o talleres de capacitación, sino también mediante la observación de prácticas de otros en la comunidad (Sara, 2024).

T. de Autodeterminación, sostiene que las personas están más motivadas a actuar cuando sienten que tienen control sobre sus acciones y cuando perciben un sentido de competencia y autonomía. En el caso del REDAM, los ciudadanos se sentirán más motivados a inscribir a los deudores si consideran que el proceso es accesible y eficaz.

En Tumbes, se evidencia que existen menores índices de accesibilidad, por ende, el aprendizaje y conocimiento sobre REDAM es clave, por ende, si los usuarios, visualizan que otros usuarios hacen uso y además tienen resultados positivos, se motivarán por conocer y solicitar más a profundidad. Se debe tener en cuenta que el nivel de educación y accesibilidad en algunos sectores es mínimo, por ende, el nivel es más bajo (Temoche, 2022).

Rojas & Rojas (2023), refiere que actualmente el REDAM, continúa enfrentando desafíos de difusión, generando un impacto negativo, por ende, cada estrategia que se emplee debe ir acorde con la vivencia social propia de la población.

Esta variable se encuentra distribuido por las siguientes dimensiones e indicadores: Se desprende de la segunda variable, la primera dimensión denominada: **modalidad de inscripción** (de oficio, de parte); la segunda dimensión denominada: **cumplimiento de plazos** (3 días hábiles desde que el juez ordena la inscripción).

2.2 Antecedentes

Antecedentes internacionales. –

En Ecuador, Tomalá & Sotelo (2023) en su estudio de pregrado, tuvo como objetivo determinar la ineficacia entre las inhabilidades del deudor de alimentos establecidas en el código 21 del código de niños y adolescentes y lo que se encuentra establecido en las legislaciones mexicanas y chilenas, empleando la metodología cualitativa, empleando así la entrevista relacionada con las dimensiones e indicadores, obteniendo como resultado que en Ecuador la inhabilidad es mucho más coercitiva, concluyendo en que el juzgamiento en cada uno de los países es distinto, por ende si deben adaptarse modificatorias positivas.

En Colombia, Rojas & Rojas (2023) en su tesis de posgrado empleo como objetivo analizar el REDAM como el mecanismo coercitivo para el cumplimiento de las obligaciones, empleando el método cuantitativo y descriptiva, alcanzando como resultado que, si no se aplica este mecanismo, el deudor nunca cancelaría, concluyendo en que, si bien existen instancias penales que reprimen como pena de libertad al deudor, sin embargo, pese a ello insisten en el mismo actuar negativo.

En México, Gómez (2019) en su artículo científico fijo como objetivo estudiar el “registro de deudores alimentarios morosos”, siendo un estudio de revisión y cualitativo, tuvo como resultado que, si bien se ha adaptado una ley a modo de implementación de solución, en ella no se ha reflejado ningún efecto positivo, concluyendo en que en cada implementación se debe tomar en cuenta el derecho comparado, para poder verificar y estudiar desde otra perspectiva a la misma problemática.

Antecedentes nacionales. –

En Cerro de Pasco (Aire, 2024) en su tesis de pregrado empleo como objetivo realizar una revisión de la bibliografía sobre las percepciones alimentistas, así como proponer recomendaciones, empleando la metodología cuantitativa, mediante un cuestionario aplicado a expertos jurídicos, obteniendo como resultados el uso del programa SPSS, mediante el χ^2 , concluyendo en que hoy en día los procesos de alimentos se han convertido en los más comunes y por ende deben resolver de manera rápida y efectiva, implementando así un registro específico como el REDAM, brindándole constante importancia y uso.

En Ayacucho (Mendoza, 2023) en su tesis de pregrado fijo como objetivo explicar cómo la inscripción de oficio facultativa afecta al “REDAM”, se empleó el enfoque mixto, visualizando sentencias y entrevistas a los especialistas de la materia, obteniendo como resultado que existe un alto porcentaje de sentencias no ejecutadas, concluyendo en que se debe básicamente a la errada idea de que la inscripción al “REDAM” es facultativa y no propiamente un deber el juez, lo que ocasiono que se pierda totalmente la responsabilidad de inscribir obligatoriamente.

En Lima (Alvarez & Guerra, 2021) en su tesis de pregrado tuvo como objetivo determinar de qué forma la fiscalización, influye en la pensión alimenticia, fue un estudio cualitativo, a través de jueces perteneciente a los juzgados en mención.

Se obtuvo como resultado que los jueces precisan que debería existir un reforzamiento de fiscalización hacia el REDAM, concluyendo así que mediante esa fiscalización se podrá obtener resultados estadísticos sobre los avances y por ende se cumplirá con otorgarle seguridad jurídica a la demandante y alimentista, obligando al deudor a cancelar el monto adeudado.

En Piura, Aguilera & Lugo (2021) en su estudio de pregrado, empleó como objetivo analizar la percepción de los mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos, fue de enfoque cuantitativo, empleando el cuestionario en 20 abogados, alcanzando como resultado si bien existen normativa vigente que respalda al menor alimentista no es totalmente efectiva, concluyendo en que el problema no es la normativa por el contrario son los sujetos que imparten justicia.

Antecedentes locales. –

Temoche (2022) en su tesis de pregrado, fijo como objetivo analizar las percepciones jurídicas de la ineficacia de la inscripción al REDAM, empleando la metodología descriptiva, cuantitativa, explicativa y no experimental, contando con la participación de 40 abogados del ICAT, obteniendo, así como resultado que sí existe una relación válida y significativa entre ambas variables de estudio, concluyendo en que la relación entre ambos es positiva, con un valor de 0,472.

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

3.1.1. Tipo de estudio

3.1.1.1 Enfoque

Se adoptó un enfoque cuantitativo para examinar la vulnerabilidad de los menores, al encontrarse dentro de un proceso de alimentos ya sea de aumento o reducción. Asimismo, se investigaron las consecuencias derivadas de la falta de un pago puntual. Este método se seleccionó por ser uno de los más convencionales y ampliamente utilizados, permitiendo la obtención de resultados numéricos, así como frecuencias y porcentajes (Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, 2014).

3.1.1.2 Tipo

Según Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; y Baptista Lucio (2014), el objetivo de este tipo de estudio fue identificar las propiedades, características y perfiles de poblaciones, procesos u otros fenómenos específicos. En este caso, se utilizaron los enfoques: explicativos y descriptivos.

3.1.1.3 Diseño

Los autores Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; y Baptista Lucio (2014) señalan que los estudios no experimentales presentan menos control que los experimentales, lo que dificulta la inferencia de causalidad. Sin embargo, estos estudios reflejan de manera más cercana nuestra realidad. Por lo tanto, el presente estudio adoptó un diseño no experimental.

3.1.1.4 Diseño de contrastación de hipótesis

Para comparar las hipótesis, se empleó la prueba de correlación paramétrica de Pearson. Esta prueba se utilizó para determinar la relación entre variables, que pueden ser indirectas, no correlacionadas o directas. Permite medir el grado de correlación entre dos variables utilizando una base de datos.

Se diseña la contrastación de hipótesis:

Hipótesis Nula

Ho; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) no tienen una relación estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Hipótesis alternativa

H1; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) si tienen una relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$).

Nivel de confianza: 95%.

Nivel de error α : 0,05%.

Criterio de toma de decisiones: para todo valor de $p > 0,005$ se acepta Ho, para todo valor de $p < 0,05$ se rechaza H0

3.1.1.5 Población, muestra y muestreo.

3.1.1.6 Población

Jueces de Paz Letrado, Abogados miembros del ICAT y Madres alimentistas

3.1.1.7 Muestra y muestreo

El "muestreo", según Hernández, Fernández & Baptista (2006), es un método de selección que implica elegir un subconjunto de una población más amplia para recopilar datos en respuesta a una pregunta de investigación. 3 jueces de Paz Letrado, 45 abogados adscritos al ICAT y 12 demandantes (madres alimentistas).

3.2. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.2.1 Método de investigación

La deducción hipotética consiste en evaluar la veracidad de una afirmación que busca aproximarse a la falsedad de la hipótesis en prueba. En este estudio, se empleó un enfoque deductivo hipotético. Se utilizó el método descriptivo, dado que este tipo de investigación se enfoca en describir la realidad y los fenómenos observados.

3.2.2. Técnicas

Se empleó la encuesta como herramienta de recopilación de información de un número específico de poblaciones. A diferencia del censo (Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, 2014), en el que se puede encuestar a toda la población sin excepción, la información obtenida en este estudio dependió del tamaño de muestra requerido para la encuesta.

3.2.3. Instrumentos de recolección de datos

El cuestionario se empleó como herramienta de recolección, facilitando la medición a través de un conjunto de preguntas. Según Behar (2008), un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas que se relacionan con una o más variables.

Confiabilidad: Se calculó mediante la prueba de alfa de Cronbach obtenida de una prueba piloto con 20 sujetos poblacionales.

Alfa de Cronbach	Elementos	Resultado	Calificación
	12	0,781	Bueno

3.3. Plan de procesamiento y análisis de datos

Finalizada la encuesta y recopilados los datos, estos se trasladaron a una hoja de cálculo de Excel 2010. Posteriormente, se codificaron según cada variable y dimensión.

3.3.2. Fase analítica inferencial y explicativa

Los datos recopilados se organizaron en tablas para medir las variables.

Se compararon las hipótesis utilizando pruebas de correlación paramétrica de Pearson.

En esta etapa, también se obtuvieron los resultados de las comparaciones hipotéticas mediante el software estadístico SPSS, lo que permitió tomar decisiones basadas en los resultados estadísticos y aceptar o rechazar las hipótesis formuladas. La información se presentó en una tabla de doble entrada, acompañada de su correspondiente interpretación.

3.3.3. Procesamiento de datos

Se efectuaron mediante los siguientes pasos:

Los datos recolectados se organizaron en una hoja de cálculo de Excel 2010.

Se calcularon los estadísticos descriptivos (frecuencia, porcentaje) e inferenciales (correlación de Pearson) con el software SPSS.

Los resultados obtenidos se organizaron en tablas y fueron interpretados.

3.3.4. Análisis de datos

Se utilizaron estadísticas descriptivas para ser analizados, la correlación de Pearson fue relevante para determinar el grado de asociación entre ambas variables y sus indicadores.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En relación al objetivo general: “Analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”

Tabla 1:

Conocimiento y motivación

ANÁLISIS	POSITIVO		NEGATIVO	
	F	%	F	%
Jueces de Paz Letrado (3)	-	-	3	5
Abogados (45) conocimiento	15	25	30	50
Demandantes (12)	3	5	9	15
Jueces de Paz Letrado (3)	-	-	3	5
Abogados (45) Motivación	15	25	30	50
Demandantes (12)	-	-	12	20

Nota: Análisis de inscripción.

Se evidenció que sobre la variable conocimiento, los jueces de Paz Letrado alcanzaron un 5% en el apartado negativo, los abogados un 50% y 15% de las demandantes también en negativo.

En cuanto a la variable motivación, se alcanzó 5% en el apartado negativo de percepción de los jueces de Paz Letrado, 50% los abogados y 20% las demandantes en el apartado negativo.

Respecto al primer objetivo específico: “Determinar cuál es el nivel de conocimiento en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”

Tabla 2:

		Nivel de conocimiento - jueces									
		TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
Conocimiento		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Jueces de Paz letrado (3)	Acceso por nivel educativo	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-
	Acceso por nivel socioeconómico	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-
	Disposición de regulación de pago	-	-	3	100	-	-	-	-	-	-
	Acceso al conocimiento y estado	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Niveles y factores influyentes – jueces.

Se evidenció que los 3 jueces coincidieron en el primer, segundo y cuarto indicador con un 100% totalmente de acuerdo, en cuanto al tercer indicador se alcanzó un 100% en la posición en acuerdo.

Tabla 3:

		Nivel de conocimiento - abogados									
		TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
Conocimiento		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Abogados (45)	Acceso por nivel educativo	30	70	5	10	5	10	5	10	-	-
	Acceso por nivel socioeconómico	30	70	5	10	5	10	5	10	-	-
	Disposición de regulación de pago	10	22.5	10	22.5	20	45	5	10	-	-
	Acceso al conocimiento y estado	10	20	15	40	10	20	10	20	-	-

Nota: Niveles y factores influyentes – abogados.

Se evidenció que los 45 abogados, refieren estar totalmente de acuerdo en los 2 primeros indicadores, en cuanto al tercero alcanzaron un 45% en la posición neutral, en cuanto al cuarto indicador sostuvo un 40% en acuerdo.

Tabla 4:**Nivel de conocimiento - demandantes**

Conocimiento	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)		
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
Demandantes (12)	Acceso por nivel educativo	-	-	-	-	-	-	-	-	12	100
	Acceso por nivel socioeconómico	-	-	-	-	-	-	-	-	12	100
	Disposición de regulación de pago	-	-	-	-	-	-	-	-	12	100
	Acceso al conocimiento y estado	-	-	-	-	-	-	-	-	12	100

Nota: Niveles y factores influyentes – demandantes.

Se evidenció que las 12 demandantes coincidieron en la opción totalmente en desacuerdo, en los 4 indicadores.

Tabla 5:**Aceptación**

ITEMS		SI (1)		NO (2)	
		F	%	F	%
Jueces de Paz Letrado (3)	Conoce el REDAM	3	100	-	-
Abogados (45)		20	45	25	55
Demandantes (12)		4	34	8	66
Jueces de Paz Letrado (3)	Ha recibido información sobre REDAM	3	100	-	-
Abogados (45)		10	22	35	78
Demandantes (12)		3	25	9	75

Nota: Conocimiento y recepción de información

Los jueces opinan que tienen pleno conocimiento y también han recibido información, por ende, evidencian un 100% en ambos. En cuanto a los abogados 55% refiere no conocer el REDAM y 78% en no haber recibido información de la misma. En cuanto a las demandantes 66% refiere no conocer sobre REDAM y 75% afirma no haber recibido información de este registro.

En relación al segundo objetivo específico: “Determinar cuál es el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”

Tabla 6:

Nivel de motivación – Jueces

Conocimiento	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Consecuencias idóneas	-	-	-	-	3	100	-	-	-	-
Menos motivación por nivel educativo	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos motivación por nivel socioeconómico	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados independientes y su motivación	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Servidores judiciales y su motivación	-	-	-	-	3	100	-	-	-	-

Nota: Factores en la motivación – abogados

Se aprecia que en relación al primer indicador se alcanzó un 100% en la posición neutral, en cuanto al segundo, tercer y cuarto indicador coincidieron en la posición “totalmente de acuerdo”, el último indicador alcanzó un 100% en la posición neutral.

Tabla 7:

Nivel de motivación – Abogados

Conocimiento	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Consecuencias idóneas	-	-	45	100	-	-	-	-	-	-
Menos motivación por nivel educativo	-	-	-	-	-	-	45	100	-	-
Menos motivación por nivel socioeconómico	-	-	-	-	-	-	45	100	-	-
Abogados independientes y su motivación	-	-	-	-	-	-	45	100	-	-
Servidores judiciales y su motivación	-	-	-	-	-	-	-	-	45	100

Nota: Factores en la motivación – abogados

Se evidenció en el primer indicador un 100% en acuerdo, en cuanto al segundo, tercer y cuarto indicador coinciden en la posición “en desacuerdo”, en cuanto al último indicador se alcanzó el 100% en “totalmente en desacuerdo”.

Tabla 8:

		Nivel de motivación – demandantes									
		TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
Conocimiento		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Demandantes	Consecuencias idóneas	5	42	-	-	5	42	2	16	-	-
	Menos motivación por nivel educativo	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-
	Menos motivación por nivel socioeconómico	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-
	Abogados independientes y su motivación	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servidores judiciales y su motivación	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Factores en la motivación – demandantes

Se evidencio que en el primer indicador la población refiere coincidentemente que 42% opinan sobre la posición “neutral” y “totalmente de acuerdo”, sin embargo, un 16% precisa estar en desacuerdo. En cuanto al segundo, tercer, cuarto y quinto se alcanzó un 100% totalmente de acuerdo.

Tabla 9:

ITEMS		Factores influyentes			
		SI (1)		NO (2)	
		F	%	F	%
Conocimiento de factores que influyen	Jueces de Paz Letrado	3	100	-	-
	Abogados	42	93	3	7
	Demandantes	12	100	-	-

Nota: Conocimiento y recepción de información

Se evidenció una percepción positiva del 100% en los jueces de Paz Letrado, 93% positivo en abogados, 100% positiva en los demandantes.

Respecto al tercer objetivo específico: *“Determinar cuál es la relación entre el nivel de conocimiento y el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*

Tabla 10:

Relación sobre inscripción del REDAM

Correlaciones Rho de Pearson de ambas variables		
	Motivación	
Conocimiento	r	0.304*
	p-valor	0.003

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En cuanto a la relación entre la v1 (“Conocimiento”) y la v2 (“Motivación”). Se evidenció $R = 0,304$ p-valor: $0,003 > 0,05$, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se confirma que existe una relación significativa.

DISCUSIÓN

En relación al objetivo general: *“Analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*, para la obtención de resultados, se realizó primero una distribución, en cuanto al conocimiento se alcanzó 50% en el apartado negativo, sostenido por los abogados, así mismo las demandantes también refirieron una percepción negativa, en cuanto a la motivación el porcentaje fue similar, es decir el 50% de abogados tenía una percepción negativa, por ende se confirma que la población encuestada no tiene conocimiento pleno, ni mucho menos recibe o genera motivación en cuanto a la inscripción hacia el REDAM.

(Aire, 2024) refiere que uno de los problemas más reincidente en nuestra sociedad, fue y sigue siendo el problema de impuntualidad en pago de pensiones alimenticias, lo que ha llevado a que se creen e implementen nuevos mecanismos para buscar una solución.

Para ello se creó el Registro de deudores alimentarios morosos, más conocido como REDAM, sin embargo, desde su implementación se ha evidenciado poco conocimiento por las partes procesales y alarmantemente por los propios abogados, pues refieren que este registro no tiene “relevancia”; debido a que sus efectos son nulos.

Estos resultados son congruentes con la realidad y además reflejan la poca motivación que se recibe, su estudio arrojó un 78% que confirma que la población ni siquiera sabía que se podían ingresar los datos del deudor y que esto impediría que sea contratado por algunas empresas.

(García, 2023) sostiene que muchas veces, el trato que se recibe por parte de los operados jurídicos, no es apropiado, porque emplean muchos tecnicismos lo que genera confusión en las personas que no han tenido estudios sobre derecho, obligando a que el usuario, recurra a la asesoría de un abogado particular para que le pueda explicar los beneficios de este registro, así como los requisitos. Este autor alcanzó en su estudio un porcentaje similar al obtenido, por ende, goza de su total respaldo.

Así mismo este objetivo es concordante con la teoría del comportamiento planificado, debido a que, muchas veces las partes procesales, al tener una mala experiencia o no haber recibido una buena atención, decide no insistir y no exige la inscripción, tampoco que se le brinde celeridad procesal correspondiente, lo que genera que los meses trascurren y el deudor no sienta coacción para cancelar lo adeudado.

Por ende, es fundamental que los abogados, asesoren de manera idónea a los usuarios, para que se pueda cumplir con la finalidad para la que fue creado el registro.

Como se evidencia, también se contó con la participación de jueces y demandantes, quienes coincidieron en el porcentaje negativo, debiéndose tener en cuenta, pues las demandantes son también personas que poco a poco adquieren experiencia en el proceso de alimentos, pues la mayoría asiste de manera frecuente al Poder Judicial para corroborar el avance su caso y ello conlleva a que aprendan las etapas y sobre todo exijan un avance idóneo, así mismo la percepción de los jueces, deja en clara evidencia que pese a que son sujetos con conocimientos jurídicos, no tienen iniciativa por motivar a la población, mucho menos tienen un manejo amplio de conocimiento o se podría presumir que prefieren mantenerse al margen y evitan insistir con que la población logre conocer la importancia del REDAM.

Respecto al primer objetivo específico: *“Determinar cuál es el nivel de conocimiento en la inscripción del registro de deudores alimentarios morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*. Se evidenció que los 3 jueces de Paz Letrado alcanzaron en su mayoría 100% en la posición totalmente de acuerdo, los abogados también obtuvieron hasta 70% en totalmente de acuerdo, sin embargo, en cuanto a la disposición de regulación de pago, mostraron un 45% neutral. Las demandantes alcanzaron en su totalidad el 100% totalmente en desacuerdo.

Se desprende una segunda distribución, en donde los jueces de Paz Letrado reafirman que sí conoce y si ha escuchado sobre el REDAM, los abogados confirman no conocer con exactitud y no haber sido informado sobre el proceso e importancia del REDAM, por último, las demandantes refieren resultados negativos similares. (Sara, 2024) discrepa de los resultados obtenidos, puesto que en su estudio obtuvo un 83% confirmando que la población si desconoce y eso genera que no se exija la inscripción dentro de los plazos, así mismo se relaciona con la teoría sobre la información y el aprendizaje social, que sostiene que el conocimiento sobre el REDAM, puede adquirirse, por ende, las partes son las que, de alguna forma, deberán adquirir la iniciativa.

Así mismo investigar sobre su funcionamiento, no debiéndosele atribuir toda la responsabilidad a los encargados jurídicos. Queda claro que pese a existir a nivel nacional, existen también sedes judiciales en donde no se imparte el conocimiento debido, lo que motiva a que las partes procesales no estén totalmente informadas.

(Pizarro, 2024) respalda los resultados obtenidos, pues considera que sí hay conocimiento, que tal vez no se refleja, debido a que la población que tiene dominio, es mínima, sin embargo, también es evidente que gran parte desconoce de este registro. Aduciendo que el problema no recae cuando no se conoce el REDAM, por el contrario, es cuando pese a conocerse, no se indaga sobre los requisitos y la importancia de exigir su cumplimiento en el proceso de alimentos.

En relación al segundo objetivo específico: *“Determinar cuál es el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*, se realizó una distribución de 3 tipos de población, en cuanto a los jueces de Paz Letrado se evidenció un 100% en la posición en acuerdo, en cuanto a los abogados, se evidenció 100% en desacuerdo y las demandantes alcanzaron 100% totalmente de acuerdo, advirtiendo que no han recibido motivación sobre el REDAM y además se evalúan algunos aspectos socioeconómicos, educativos, sociales, entre otros que limitan la accesibilidad, puesto que la información llega siempre que cumplas los perfiles estándares, ello implica en que la mayor parte de la población no reciba información y mucho menos se motive a incidir más en el avance de la inscripción al REDAM.

(Hilario, 2021) refiere que para un correcto funcionamiento de las herramientas o instituciones que se crean, es necesario que hay correcta motivación, de lo contrario los procesos se desarrollaran sin que haya incidencia por parte de los trabajadores, lo que generara más desmotivación en los usuarios, quienes preferirían no continuar asistiendo a los juzgados, mucho menos solicitando información sobre ese tema.

Así mismo en cuanto a sí conocen otros factores que influyen, sostuvieron a través de un 68,3% que no consideran que existan. (Rojas & Rojas, 2023) respalda los porcentajes obtenidos, puesto que son veraces, siendo estos los motivos, por los que se sigue evidenciando aun lentitud en el sistema judicial.

Respecto al tercer objetivo específico: *“Determinar cuál es la relación entre el nivel de conocimiento y el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024”*, se evidenció una relación estadísticamente significativa, rechazándose la hipótesis nula.

(Bonilla, 2023) refiere que respalda la obtención de esta relación, puesto que, al hallar buen nivel de motivación, la población buscará más información y elevará así su conocimiento. (Albújar & Quispe, 2023) refiere que también es importante que se haya generado una construcción previa de conocimiento de tal manera que los operadores judiciales, proporcionarían esta información y además motivarían a los usuarios a solicitar mayor celeridad en este aparte. Por lo tanto, ambos muestran su conformidad, con el resultado obtenido en este objetivo, además precisan que se genera dependencia, es decir de la buena aplicación de una, dependerán los efectos positivos en la otra.

V. CONCLUSIONES

Se analizaron ambos niveles, evidenciándose que la población (jueces de Paz Letrado, abogados y demandantes) coinciden en el apartado negativo (50%), es decir el conocimiento es mínimo y se percibe que no hay motivación para conocer más sobre los procesos del REDAM.

Se determinó que los jueces refieren sí tener conocimiento propiamente por su labor, sin embargo, los abogados y las demandantes discrepan, ya que han sido tratados desde otra perspectiva, ello ha influido en que el nivel en su mayoría sea negativo, generando desinterés en la inscripción al REDAM.

Se determinó que existen múltiples factores, sin embargo, la perspectiva del juez se mantiene pues tiene contacto directo con el proceso, en cuanto a los abogados y demandantes coinciden en no haber recibido la debida motivación, así mismo se evidenció que los factores predominantes fueron “socioeconómico” y “educativo”.

Se determinó que existe una relación estadísticamente significativa entre los niveles de conocimiento y de motivación, cuando se busca inscribir a un deudor en el REDAM, alcanzando un “ $R = 0,304$ p -valor: $0,003 > 0,05$ ”, rechazándose la hipótesis nula. Por ende, al existir correcta aplicación en una de las variables, se obtendrán efectos positivos en la otra variable.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere a la Corte Superior de Justicia de Tumbes, a impartir con más frecuencia capacitaciones en beneficio de sus trabajadores y talleres para que la población pueda conocer el funcionamiento del REDAM y a través de ello, pueda con seguridad exigir que su abogado le otorgue una defensa cautiva.

Se propone al Ilustre Colegio de Abogados, a motivar la celebración de convenios con otras instituciones, con la finalidad de que se brinden constantemente capacitaciones y cursos, que contemplen las modificaciones en los procesos de alimentos y los efectos que contiene la inscripción de los deudores en este registro.

Se sugiere a la Universidad Nacional de Tumbes, a tener la iniciativa de celebrar convenios con otras instituciones que visualicen constantemente esta problemática, en beneficios de los estudiantes, de tal manera que puedan conocer las distintas perspectivas sociales y al egresar puedan tener mejor manera del funcionamiento, logrando que puedan tener la capacidad de proponer soluciones.

A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se sugiere, que fomenten a los estudiantes a realizar investigaciones relacionadas con esta problemática, creando el hábito investigativo y además puedan con más frecuencia indagar los procesos de inscripción, emisión de constancia y visualización activa de los deudores registrados actualmente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, C., Anabel, D., & Lugo Dennis, D. (2021). *Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú, 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93740/Castro_ADA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aire, H. Y. V. (2024). *El incumplimiento de la obligación alimentaria y circunstancias agravantes en la legislación penal peruana, Pasco, 2022* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4462/1/T026_76990_015_T.pdf
- Albújar, A. Y. C., & Quispe, M. C. M. (2023). *Las restricciones a los deudores alimentarios morosos* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/142626/Albujar_AYC-Quispe_MCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarez, B. C., & Guerra, G. F. A. (2021). *Reforzamiento de fiscalización de registro de deudores alimentarios morosos y pensión alimenticia en delito de omisión a la asistencia familiar* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64857>
- Behar, R. D. S. (2008). Metodología de la investigación. In Shalom 2008 (Ed.), *Arch. argent. dermatol* (A. Rubeira). http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro_metodologia_investigacion_este.pdf
- Bonilla, C. I. S. (2023). *La Celeridad Procesal frente a la Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito de Chiclayo, 2022* [Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/>
- García, H. M. de L. Á. (2023). *El caso de las madres autónomas del movimiento contra los deudores alimentarios en Oaxaca* [Universidad Pacifico del Sur]. <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/>

- Gómez, E. O. (2019). *El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano*. 1–13. <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/48/481819004/481819004.pdf>
- Hernández, S. R. (2008). *Metodología de la investigación* (I. E. S. . de C.V (ed.); SEXTA EDIC). <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/>
- Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/
- Hilario, H. A. H. (2021). *Asignación anticipada en procesos de alimentos y subsistencia de menores alimentistas en el juzgado de Paz Letrado Tarma 2020* [Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/>
- Mendoza, O. Y. (2023). *Ejecución de las sentencias de prestación de alimentos. Un estudio explicativo del escaso registro de deudores alimentarios morosos* [Universidad Nacional de San Cristóbal]. <https://www.google.com/search?q=Evaluación+del+efecto+de+tres+dietas+en+la+sobrevivencia+de+post+larvas+de+gamitana+y+paco+279crf=ADLYWIL-WYI1bidOuK2k2dyLVw>
- Navarro, R. G. T. (2023). *Vacíos legales en el derecho alimentario y su incidencia en los alimentistas, Tarapoto 2023* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Pizarro, F. L. M. (2024). *Principio constitucional del interés superior del niño y adolescente en los procesos de alimentos, distrito judicial de Ucayali, 2022-2023* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.501ed=y>
- Rojas, A. J. D., & Rojas, V. V. (2023). Registro de deudores alimentarios morosos: un mecanismo coercitivo para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en Colombia [Universidad Popular del Cesar]. In *Nucl. Phys.* (Vol. 13, Issue 1). <http://repositorio.unicesar.edu.co/server/api/core/bitstreams/f26a2e6t>

- Rojas, B. F. G. (2024). *Garantías al interés superior del niño ante la dificultad de ejecución de sentencia de pensión alimenticia* [Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/>
- Sánchez, T. C. P., & Villegas, G. D. G. (2022). *El Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de pensión de alimentos, expediente 10978-2020, Lambayeque* [Universidad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/2329/?sequence=1&isAllowed=y>
- Sara, V. M. P. (2024). *La creación de una central de datos para el registro de deudores de asistencia familiar en el Tribunal departamental de La Paz* [Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/36595/TD-6151.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Temoche, Y. S. M. (2022). *Ineficiencia del procedimiento de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos y sus efectos en los alimentistas, Tumbes 2022* [Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/>
- Tenorio, C. E. (2024). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre prestación de alimentos, expediente N° 01075-2016-0-0501-JP-FC-02, distrito judicial de Ayacucho, 2024* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/37846.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tomalá, V. N. N., & Sotelo, I. M. A. (2023). *Derecho comparado a las inhabilidades del deudor de alimentos y el interés superior del niño en la legislación ecuatoriana, mexicana y Chile, 2023* [Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11222/1/UD024-00df>

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario



Estimado(a) participante:

Solicito de usted, su valiosa colaboración. Por favor responda todos los ítems. Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Bach. Thalia Rosa Rivera Troncos

PARTE I: ASPECTOS SOCIO ACADÉMICOS. Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia (x)

Nombre y apellidos:	
Institución Laboral:	
Cargo:	
Años de experiencia:	
Especialidad en Derecho de Familia:	

Seleccione la respuesta que considere de su preferencia, marcando con un aspa(X) en el cuadro que corresponda:

Escala: -2 totalmente en desacuerdo; -1 en desacuerdo; 0 neutral; 1 de acuerdo; 2 totalmente de acuerdo.

**PARTE II: NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA “INSCRIPCIÓN DEL
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”**

ITEMS		-2	-1	0	1	2
¿Cómo percibe usted los siguientes aspectos?						
1.	¿Conoce la existencia del “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
2.	¿Considera que el nivel educativo de los usuarios influye en el conocimiento sobre el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
3.	¿En alguna ocasión ha recibido información sobre el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” por entidades oficiales (gubernamentales, tribunales, etc.)?					
4.	¿Considera que el nivel socioeconómico influye en el conocimiento adecuado sobre el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
5.	¿Considera que existen deudores alimentarios morosos dispuestos a regularizar su situación financiera si conocen las consecuencias de estar en el registro?					
6.	¿Considera que la población tiene conocimiento de poder realizar “consultas”, sobre si está en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					

**PARTE III: NIVEL DE MOTIVACIÓN EN LA “INSCRIPCIÓN DEL
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”**

ITEMS		-2	-1	0	1	2
¿Cómo percibe usted los siguientes aspectos?						
7.	¿Considera idóneas las consecuencias legales al ser inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
8.	¿Consideran que los niveles educativos, limitan el acceso motivacional de pleno conocimiento sobre el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
9.	¿Consideran que los niveles socioeconómicos, limitan el acceso motivacional de pleno conocimiento sobre el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”?					
10.	¿Considera que los abogados independientes, orientan correctamente a sus clientes, de tal manera que estos se motivan y solicitan la inscripción?					
11.	¿Considera que los servidores judiciales, orientan correctamente a los usuarios, de tal manera que estos se motivan y proceden a solicitar la inscripción?					
12.	¿Considera que existen factores que influyen en la motivación en la “inscripción del registro de deudores alimentarios morosos”?					

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título: “Nivel de conocimiento y motivación en la Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes,2024”.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	MÉTODOS
¿Cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes,2024	Los niveles de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes durante el año 2024, son muy bajos.	Analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes,2024	V1. Nivel de conocimiento de la Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos V2. Nivel de motivación en la Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Bases teóricas Antecedentes: -Internacionales -Nacionales -Locales	Básico y cuantitativo No experimental
Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos específicos:			
P.E. 1: ¿Cuál es el nivel de conocimiento en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024?	H.E. 1: El nivel de conocimiento en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, durante el año 2024	1.- Determinar cuál es el nivel de conocimiento en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024		Población: Jueces de Paz Letrado, Abogados miembros del ICAT y Madres alimentistas	Muestreo y Muestra: 3 jueces de Paz Letrado, 45 abogados adscritos al ICAT y 12 demandantes (madres alimentistas)
P.E. 2: ¿Cuál es el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024?	H.E. 2: El nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024	2.- Determinar cuál es el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024		Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Métodos de Análisis de Datos: Explicativo y descriptivo Estadística inferencial: Hipotético- Deductivo	
P.E. 3: ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento y el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024	H.E. 3: La relación entre el nivel de conocimiento y el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el distrito judicial de Tumbes, durante el año 2024, es altamente significativa.	3.- Determinar cuál es la relación entre el nivel de conocimiento y el nivel de motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024			

Anexo 3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
V1. Nivel de conocimiento de la “Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el distrito judicial de Tumbes, 2024”.	Porcentaje que determina cuanto conoce la población sobre el REDAM	La primera variable, se distribuirá en 3 dimensiones, la primera y segunda con 2 indicadores, la tercera en 1 indicador.	Cumplimiento de requisitos	3 cuotas alternadas o consecutivas	Ordinal
				Mandato judicial (Firme y consentida)	
			Partes	Juez	
				Demandante (padres, abuelos, beneficiario mayor de edad)	
Etapas	Ejecución				
V2. Nivel de motivación en la “Inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el distrito judicial de Tumbes, 2024”.	Porcentaje que determina cuanta motivación tiene la población para solicitar la inscripción en el REDAM	La segunda variable se distribuirá en 2 dimensiones, la primera contiene 2 indicadores y la segunda 1 indicador	Modalidad de inscripción	De oficio	
				De parte	
			Cumplimiento de plazos	3 días hábiles desde que el juez ordena la inscripción	

Anexo 4. Formulario de cuestionario



CUESTIONARIO - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Este estudio, tiene como objetivo analizar cuál es el nivel de conocimiento y motivación en la inscripción del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el distrito judicial de Tumbes, 2024. Atte. Bach. Thalia Rosa Rivera Troncos.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres y apellidos *

Tu respuesta _____

N° REGISTRO DE ICAT *

Tu respuesta _____

INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
Desde su perspectiva, marque la opción más idónea

1.- ¿Conoce el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos"? *

SI

NO

2.- ¿Existe menos acceso al conocimiento del "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", debido al nivel educativo del usuario? *

Totalmente en acuerdo

En acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

3.- ¿Ha recibido información sobre el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" por entidades oficiales (gubernamentales, tribunales, etc.)? *

SI

NO

4.- ¿Existe menos acceso al conocimiento del "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", debido al nivel socioeconómico del usuario? *

Totalmente de acuerdo

En acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

5.- ¿Los deudores alimentarios morosos están dispuestos a regularizar su situación financiera si conocen las consecuencias de estar en el registro? *

Totalmente de acuerdo

En acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

6.- ¿La población tiene conocimiento de poder realizar "consultas", sobre si está en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos"? *

Totalmente en acuerdo

En acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

Siguiente Borrar formulario

NIVEL DE MOTIVACIÓN EN LA "INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

Desde su perspectiva, marque la opción más idónea

7.- ¿Son idóneas las consecuencias legales al ser inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos"?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8.- ¿Existe menos motivación para conocer el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", debido al nivel educativo del usuario?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

9.- ¿Existe menos motivación para conocer el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", debido al nivel socioeconómico del usuario?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Los abogados independientes, orientan correctamente a sus clientes, de tal manera que estos se motivan y solicitan la inscripción?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Los servidores judiciales, orientan correctamente a los usuarios, de tal manera que estos se motivan y proceden a solicitar la inscripción?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

12.- ¿Existen factores que influyen en la motivación en la "inscripción del registro de deudores alimentarios morosos"?

- SI
- NO

Atrás

Enviar

Borrar formulario

Anexo 5. Link de acceso

<https://forms.gle/MF2NMDd3CCBApMUV9>

Anexo 7. Ficha de validación de expertos

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 **NOMBRE:** Ana Claudia Brigitte Morante Santos
- 1.2 **DNI DEL VALIDAR:** 72637987
- 1.3 **PROFESION DEL VALIDADOR:** Abogada
- 1.4 **GRADO ACADEMICO DEL VALIDADOR:** Magister
- 1.5 **ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR:** Civil – alimentos
- 1.6 **DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO:** Validación
AUTOR DE INSTRUMENTO: Bach. Thalia Rosa Rivera Troncos

INDICADORES DE EVALUACION	PARÁMETROS	NO ACEPTABLE		MINIMAMENTE ACEPTABLE	ACEPTABLE	
		MUY MALO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Empleo de lenguaje de fácil comprensión, conciso, exacto y directo				x	
OBJETIVIDAD	Adecuación a principios y leyes científicas				x	
CONSISTENCIA	Fundado en lineamientos teóricos y científicos				x	
COHERENCIA	Existe relación del contenido con la situación problemática, categorías, subcategorías y objetivos de la investigación				x	

PERTINENCIA	Adecuación a la metodología de la investigación propuesta				x	
SUFICIENCIA	Reúne los aspectos metodológicos básicos para los objetivos de la investigación propuesta en calidad y cantidad				x	
RELEVANCIA	Aborda problemas o cuestiones esenciales para los objetivos de la investigación propuesta				x	
	RESULTADO PARCIAL				21	
	RESULTADO TOTAL				21	

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1 Opinión de aplicabilidad

FAVORABLE	NO FAVORABLE	DEBE MEJORAR
Cumple con los requisitos para su aplicación	No cumple con los requisitos para su aplicación	Se deben subsanar las observaciones para aplicar
x		

3.2 Observación


 Ana Claudia Brigitte Morante Santos
 ABOGADA
 Reg. ICAT 947